UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- DECANATO -

Callao, 28 de Septiembre de 2018.

Señor

Presente

Con fecha 28 de Septiembre de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°1389-2018-D/FCS.- Callao; 28 de Septiembre del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°155/UI-FCS/2018, recepcionado el 26 de Septiembre del 2018 de la Unidad de Investigación, proponiendo Asesor y Jurado Revisor de Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: "FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y ACTITUD DE LOS ADOLESCENTES DE CUARTO AÑO DE SECUNDARIA FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2071 CESAR VALLEJO", elaborado por los Bachilleres: TORRES CHÁVEZ, JUAN LUIS y MESIAS ARIAS. DAVID GENARO.

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice "Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...".

Que, en concordancia con lo estipulado en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice "La presentación de un proyecto de investigación – para grado de bachiller – y el de tesis – para titulación profesional – es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres."; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; que asimismo en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta "Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis. designación de jurado revisor y del docente asesor...".

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 25 de Septiembre del 2018, se propone Asesor y Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, titulado: "FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y ACTITUD DE LOS ADOLESCENTES DE CUARTO AÑO DE SECUNDARIA FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2071 CESAR VALLEJO", elaborado por los Bachilleres: TORRES CHÁVEZ, JUAN LUIS y MESIAS ARIAS, DAVID GENARO, para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º DESIGNAR como ASESORA a la docente Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO, del Proyecto de Tesis, titulado"FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y ACTITUD DE LOS ADOLESCENTES DE CUARTO AÑO DE SECUNDARIA FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2071 CESAR VALLEJO", elaborado por los Bachilleres: TORRES CHÁVEZ, JUAN LUIS y MESIAS ARIAS, DAVID GENARO, para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería.
- 2° **DESIGNAR** al **JURADO REVISOR DE PROYECTO DE TESIS** precitado, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

Mg. Mery Juana Abastos Abarca Dra. Ana Lucy Siccha Macassi Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho

Presidente Secretaria Vocal

- 3° Remitir la presente Resolución conjuntamente con el ejemplar del Proyecto, al Asesor y a los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente (15 días calendarios), contados a partir de su recepción.
- 4° Transcribir la presente Resolución al Asesor, miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

ACADEMA ACADEMA Secretaria Académica

Decana

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR